



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

12 de diciembre de 2008

Núm. 122

ÍNDICE

	Páginas
Composición y organización de la Cámara	
PERSONAL	
299/000003 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. <i>Cese</i>	4
<i>Nombramiento</i>	4
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000266 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre adopción del denominado «Protocolo Garzón» para los casos de detenidos en régimen de incomunicación	4
162/000267 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para luchar contra el SIDA	5
162/000268 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior de nuestro sistema universitario	6
162/000269 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al dominio público marítimo-terrestre en la Marina d'Empuriabrava	7
162/000270 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la prohibición de las bombas de racimo	8
162/000271 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al levantamiento de las limitaciones que pesan sobre el Astillero de Fene y la negociación con la Xunta de Galicia sobre los activos ociosos de empresas estatales	10
162/000272 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la inmediata disolución de los Ayuntamientos gobernados por Acción Nacionalista Vasca de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Bases de Régimen Local	11

	Páginas
162/000273 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para impulsar un Plan de ayuda a los autónomos y microempresarios	12
Comisión de Fomento	
161/000017 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la consolidación del Plan Nacional de Salvamento 2006-2009. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	12
161/000129 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el soterramiento del trazado ferroviario AVE Bobadilla-Granada en su tramo urbano en la ciudad de Antequera (Málaga). <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i>	13
161/000253 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, referida a que Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) establezca «parking» gratuito en los diferentes aeropuertos insulares de los archipiélagos canario y balear para desplazados por asistencia sanitaria. <i>Aprobación</i>	14
161/000399 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la línea de alta velocidad entre Valladolid y Asturias. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	15
161/000505 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la instauración y construcción de un Centro de Seguridad Marítima Integral en la bahía de Algeciras (Cádiz). <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i>	15
161/000521 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el transporte ferroviario entre Barcelona y Madrid. <i>Desestimación, así como enmiendas formuladas</i>	13
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
161/000571 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas a adoptar para conocer la formación de precios de productos alimenticios no elaborados desde el productor al consumidor final. <i>Retirada</i>	16
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
161/000296 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la declaración de España libre de transgénicos. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i>	16
161/000413 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para reducir el consumo en espera («stand by») de los aparatos electrónicos. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	17
161/000491 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la regulación fondeo de la bahía de Sant Antoni. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	18
161/000499 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las ayudas a la comercialización de los productos de la flota pesquera española. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	18
161/000522 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre ayudas al sector agrario de la provincia de Cádiz a fin de compensar las pérdidas sufridas como consecuencia de inundaciones. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	20
161/000525 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la adopción de medidas para evitar la bajada de los precios de la leche en origen y para extremar el control de las importaciones de productos lácteos. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	21
161/000555 Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a los préstamos ICO para el sector pesquero del Cantábrico. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	22

161/000565	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cumplimiento del Plan Hidrológico Nacional en lo que se refiere a la obra de abastecimiento de agua a las poblaciones del Alto Tiétar. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i>	16
-------------------	---	----

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

181/001029	Pregunta formulada por la Diputada doña María Mercè Pigem Palmés (GC-CiU), sobre	
180/000311	razón por la que los funcionarios del centro penitenciario de Pontevedra no detectaron que el preso Maximino Couto se había desprendido de parte del dispositivo GPS, que controlaba la orden de alejamiento que tenía. <i>Pasa a tramitarse en Comisión</i>	24

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.....	23
Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas con respuesta oral en la Comisión de Ciencia e Innovación	23

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 3 de diciembre de 2008, el Excmo. Sr. Presidente del Congreso los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don José Luis Ayllón Manso, con efectos de 3 de diciembre de 2008, de don Juan Téllez Rubio como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 1 de diciembre de 2008, el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a don Nicolás Enríquez González, a propuesta del Excmo. Sr. don José Luis Ayllón Manso, con efectos de 1 de diciembre de 2008 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000266

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en el Pleno.

El relator especial de la ONU para la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, Martin Scheinin, visitó recientemente España con el objetivo de evaluar la legislación antiterrorista incluyendo aspectos relativos a la integración, detención y juicio de sospechosos de terrorismo, así como los derechos de las víctimas.

En el informe preliminar se concluye que España ha inscrito el imperativo de respetar los derechos humanos y que no realiza actividad alguna que viole los derechos humanos. Sin embargo, hace un llamamiento a las autoridades españolas para que ejerzan mayor vigilancia en

su compromiso de erradicar la tortura, adoptando como propio el denominado «Protocolo Garzón».

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar en los casos de detenidos en régimen de incomunicación el denominado «Protocolo Garzón», consistente en:

a) La supervisión mediante grabación en vídeo de los centros de detención policial y salas de interrogatorio, respetando en todo caso la intimidad de los detenidos.

b) El examen del arrestado por parte de un médico de su elección además del forense oficial.

c) La posibilidad de recibir visitas de familiares.

2. Reconsiderar el régimen de incomunicación de los detenidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2008.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000267

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la lucha contra el SIDA, para su debate en Pleno.

El VIH/SIDA es una de las pandemias más incidentes del mundo y representa un verdadero problema de salud para muchas sociedades, y afecta, a la vez, las posibilidades de desarrollo de estas comunidades. Según datos de ONUSIDA, hay más de 33 millones de personas que viven con VIH y cada día se producen 12.000 nuevas infecciones. De éstas, el 95 por ciento se producen en África y Asia.

Los datos son especialmente graves en el continente Africano, donde en ocho países más del 15 por ciento de la población sufre el SIDA. Además se calcula que el 76 por ciento de las personas infectadas por VIH en el continente Africano no recibieron ningún tipo de tratamiento. En el Estado Español se calcula que el VIH afecta al 0,35 por ciento, si bien el crecimiento de nuevas infecciones en los últimos años es preocupante, así como el mantenimiento de prácticas de riesgo, que hacen más necesario que nunca fortalecer la prevención.

La prevención de nuevas infecciones sigue siendo un elemento central de la lucha contra el SIDA. Hoy no

es posible invertir el curso de esta epidemia a nivel mundial, ni sostener los avances que se están produciendo en el acceso a los tratamientos sin un mayor progreso en la tasa de reducción de nuevas infecciones, que llega a una tasa de casi tres millones de personas. Sólo la mitad de los países que luchan contra el SIDA tienen estrategias de prevención del VIH.

Por este motivo, si queremos acabar con el aumento de las infecciones por VIH es necesario ampliar el abanico de herramientas que debemos de sumar al preservativo y a la lista de productos de prevención. Las vacunas del SIDA y los microbicidas son un ejemplo de estos productos.

El éxito a largo plazo en la respuesta a la epidemia supondrá realizar progresos sostenidos para reducir las violaciones de los derechos humanos, especialmente en las desigualdades y discriminaciones de género.

A la vez, hoy todavía se hace necesaria la construcción de estrategias para hacer frente a la estigmatización y la discriminación de aquellas personas que están infectadas por VIH. Hoy, un tercio de los países no disponen de legislación que proteja a estas personas.

Nuestro Gobierno ha reducido el presupuesto de la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior, que es quien lidera la lucha contra el SIDA a través del Plan Nacional sobre el SIDA. Así, el año 2009 se reducirá un 20 por ciento el presupuesto de esta Dirección General, con recortes de 400 millones de euros en el plan multisectorial de lucha contra el SIDA.

Además, nuestro grupo parlamentario ha visto rechazadas dos enmiendas que reclamaban aumentar en 2.000 millones de euros el presupuesto del año 2009, dirigidas a fortalecer la lucha contra el SIDA.

Finalmente, sigue siendo necesaria la promoción de una Ley de atención integral a la salud sexual y reproductiva que garantice la atención personalizada, especialmente a la gente joven.

Es por todo lo expuesto que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a trabajar en línea de mejorar la prevención de nuevas infecciones por VIH, el acceso a tratamientos adecuados y la lucha contra la discriminación y, para ello, se compromete a:

1. Ampliar la ayuda oficial al desarrollo en salud del Estado español hasta el 15 por ciento del total recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

2. Impulsar y desarrollar una estrategia en salud en la política de cooperación española.

3. Ampliar significativamente la contribución española en organismos internacionales de lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria.

4. Avanzar para que los tratamientos que reciben las personas infectadas por VIH en África y Asia sean medicamentos de última generación.

5. Adoptar e implementar una visión integral de la prevención del VIH y apostar por el desarrollo de vacunas del SIDA y microbicidas.

6. Apoyar a organizaciones internacionales de nueva generación como los partenariados públicos privados no lucrativos para el desarrollo de productos de salud.

7. Participar en nuevos instrumentos financieros para acelerar la investigación y desarrollo de productos de salud.

8. Adaptar la normativa española vigente con el objetivo de armonizarla con la política de cooperación al desarrollo y mejorar las contribuciones a organismos internacionales no lucrativos.

9. Facilitar el acceso a preservativos (subvencionándolos y entregándolos de manera gratuita) a jóvenes, personas con ingresos bajos y a la población general, y ubicándolos en lugares de fácil acceso (centros educativos, dependencias públicas, centros sociales y juveniles, locales privados de ocio...).

10. La exención del IVA para los preservativos, masculinos y femeninos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2008.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000268

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, en relación con el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior de nuestro sistema universitario español, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Los Estados miembros de la Unión y otros países europeos, hasta un total de 48, están inmersos en el proceso de Convergencia al Espacio Europeo de Educación Superior que está a punto de acabar.

Debemos recordar que el proceso de Bolonia se inicia en 1999, cuando veintinueve Ministros de educación de países europeos, entre ellos España, firman en Bolonia un acuerdo para avanzar hacia un sistema universitario común que facilite la movilidad de los estudiantes y de los titulados europeos. Uno de sus objetivos era romper con la gran diversidad de modelos educativos del continente y llegar a adoptar un sistema más flexible de titulaciones, más fácil de comprender y de comparar para el conjunto de los ciudadanos, que llegue a promover mayores oportunidades de trabajo, que favorezca la movilidad de estudiantes y trabajadores y que, en resumen, haga más atractiva y más competitiva la formación superior en

Europa, y que pudiese servir de referencia para los modelos educativos superiores de otros continentes.

El punto de origen lo constituye la declaración de la Sorbona de 1998, en la que estuvieron presentes sólo Francia, Reino Unido, Alemania e Italia, y a los que van sumándose otros países en cumbres de ministros celebradas en Bolonia (1999, con 12 países, y que se considera punto de referencia en la consolidación del movimiento), Praga (2001, con 33 países) y Berlín (2003, con 40 países).

La Declaración de Bolonia sienta las bases para la construcción de un «Espacio Europeo de Educación Superior», organizado conforme a ciertos principios (calidad, movilidad, diversidad, competitividad) y orientado hacia la consecución, entre otros, de dos objetivos estratégicos: el incremento del empleo en la Unión Europea y la conversión del sistema Europeo de Formación Superior en un polo de atracción para estudiantes y profesores de otras partes del mundo.

No cabe duda que crear un espacio universitario común era una necesidad imperiosa para avanzar en la construcción de Europa. Eliminar las barreras académicas favorece la movilidad de los ciudadanos, contribuye al entendimiento de la diversidad y riqueza de la cultura europea, y es coherente con el actual proceso de globalización.

Seis eran los grandes objetivos recogidos en la Declaración de Bolonia:

— La adopción de un sistema fácilmente legible y comparable de titulaciones, mediante la implantación, entre otras cuestiones, de un Suplemento al Diploma.

— La adopción de un sistema basado, fundamentalmente, en dos ciclos principales (Grado y Máster).

— El establecimiento de un sistema de créditos, como el sistema ECTS.

— La promoción de la cooperación Europea para asegurar un nivel de calidad para el desarrollo de criterios y metodologías comparables.

— La promoción de una necesaria dimensión Europea en la educación superior con particular énfasis en el desarrollo curricular.

— La promoción de la movilidad y remoción de obstáculos para el ejercicio libre de la misma por los estudiantes, profesores y personal administrativo de las universidades y otras instituciones de enseñanza superior europea.

La Declaración de Bolonia tiene carácter político al enunciar toda una serie de objetivos y establecer los instrumentos necesarios para lograrlos. Asimismo, establece un plazo hasta 2010 para la realización del espacio europeo de enseñanza superior, con fases bienales de realización, cada una de las cuales termina mediante la correspondiente Conferencia Ministerial que revisa lo conseguido y establece directrices para el futuro.

La primera de estas conferencias de seguimiento del proceso de Bolonia tuvo lugar en Praga en mayo de 2001. En ella, los Ministros adoptaron un comunicado que res-

palda las actuaciones realizadas hasta la fecha, señala los pasos a seguir en el futuro, y admite a Croacia, Chipre y Turquía como nuevos miembros del proceso.

La última reunión fue en Londres en 2007, donde se comprobó que la gran mayoría de los 48 países actualmente adheridos al proceso había finalizando la adaptación a Bolonia y sólo unos pocos rezagados, entre ellos España, carecían, por ejemplo, del marco regulador necesario para establecer las nuevas enseñanzas. Debemos recordar que la normativa española para los nuevos ciclos universitarios no se estableció hasta octubre de 2007, fijando la duración del grado en cuatro años y con un marcado carácter generalista y por lo que respecta al máster se fija su duración entre uno y dos años y será más especializado.

Desde entonces el fervor con el que se acogió el cambio de adaptación al EEES se ha venido abajo. A todo este proceso le han ido surgiendo numerosas críticas desde todos los sectores implicados. A la reticencia inicial del profesorado, que hoy en día constituye el primer grupo que no cree en el proceso en sí, se han sumado las críticas desde los propios equipos rectorales, con afirmaciones tan serias y preocupantes como si «el Gobierno hubiera querido diseñar «peor» la estructuración del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), «difícilmente lo hubiera hecho peor», y en estos últimos meses la de los estudiantes. Quienes han visto como lo que debía ser una oportunidad de cara a su futuro profesional dentro de la Universidad se ha convertido en una situación a la contra de la vida universitaria española con más problemas que ventajas, dando lugar a la aparición de un movimiento estudiantil «antibolonia», que en este último año ha convocado numerosas manifestaciones en todas las ciudades españolas.

Las críticas al Gobierno, y a la forma en cómo ha desarrollado el proceso, con enormes retrasos a la hora de elaborar la normativa necesaria, con una relevante falta de medios financieros para apoyar a las Comunidades Autónomas y a las Universidades, y con una manifiesta incapacidad para resolver los problemas que han ido surgiendo, son cada vez mayores.

A esto debemos de unir la falta de apoyo a la hora de poner en marcha el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, así como el aumento de burocracia que supuso el trabajo exigido a las universidades por parte de diversos organismos, especialmente la ANECA, a la hora de verificar sus títulos.

Igualmente, el cambio de Ministra en la presente legislatura, así como la división ministerial que ha supuesto la separación de la Universidad del resto de la educación, ha incrementado la desconfianza hacia la propia capacidad del Ministerio de Ciencia e Innovación para poder llevar a cabo dicho proceso.

Por todo ello, el Grupo Popular, con el deseo de que la Declaración de Bolonia alcance los objetivos inicialmente planteados, y que al mismo tiempo la Universidad española consiga la máxima excelencia docente e

investigadora para que se sitúe entre las mejores del mundo, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Abra con carácter urgente un período de diálogo e información con todas las partes implicadas en el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior de nuestro sistema universitario español, así como con las Comunidades Autónomas.
2. El Ministerio de Ciencia e Innovación lidere realmente el papel que le corresponde en el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, llevando a cabo la verdadera filosofía de la declaración de Bolonia de 1999.
3. Agilice la reforma de los títulos universitarios eliminando el aumento de la burocracia que ha originado.
4. Prevea la necesidad de flexibilizar el calendario de la verificación de los nuevos títulos, dadas las diferentes situaciones que existen en las universidades españolas.
5. Se aplique una financiación adecuada para lograr con eficacia y transparencia la incorporación definitiva de España en el Espacio Europeo de Educación Superior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2008.—**Jesús Vázquez Abad**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000269

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley relativa al dominio público marítimo-terrestre en la Marina d'Empuriabrava.

Antecedentes

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha iniciado un procedimiento administrativo para llevar a cabo el deslinde de los bienes del dominio público marítimo-terrestre de la «Marina d'Empuriabrava» (Castelló d'Empúries-Girona). Esta delimitación, llevada a cabo por la Dirección General de Costas, está afectando a unos cinco mil propietarios de la zona, y éstos, en muchos casos, consideran el procedimiento como una expropiación encubierta.

El espacio de dominio público marítimo-terrestre pretendido es el resultado de la aplicación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, que establece una franja de servidumbre de seis metros medidos tierra adentro, hacia las parcelas, a partir del límite interior de la ribera del mar.

Sin embargo, en relación con la citada actuación y de acuerdo con las alegaciones presentadas por los propietarios, debe considerarse lo dispuesto en el Real Decreto 2876/1980, de 12 de diciembre, sobre Traspaso de servicios del Estado a la Generalitat de Catalunya, en materia de puertos. En virtud del mencionado Real Decreto, el Estado traspasó a la Generalitat la titularidad de los puertos estatales existentes en su territorio que no eran de interés general y que figuraban en su lista anexa, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el Estatut d'Autonomía de Catalunya. Así, en el mencionado Real Decreto se incluía el puerto deportivo de Empuriabrava y todas las demás instalaciones portuarias deportivas existentes en Catalunya (Lista 1, apartado C, de dicho Real Decreto).

El Acta de la Comisión de Traspasos que dio lugar al Real Decreto 2876/1980 dispuso que el ámbito del puerto deportivo y Marina de Empuriabrava estaba compuesto por los espacios definidos en las Órdenes Ministeriales de 29 de noviembre de 1968 y de 31 de julio de 1980, por lo tanto estaba constituido por los diques de abrigo, canal de entrada, dársenas y canales interiores.

De lo expuesto podemos concluir que la Generalitat de Catalunya ostenta competencia exclusiva (tanto con el Estatuto de 1979 como con el actualmente vigente) para determinar el régimen jurídico y para gestionar las instalaciones portuarias y marítimas en general existentes en Catalunya (salvo las de interés general, que son los puertos de Barcelona y Tarragona); que la Marina d'Empuriabrava no constituye una instalación portuaria de Interés general; y consecuencia, que la titularidad de la Marina de Empuriabrava corresponde a la Generalitat de Catalunya.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Paralizar el procedimiento de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en la Marina d'Empuriabrava que está llevando a cabo la Dirección General de Costas.

— Reconocer que la administración competente para efectuar la citada delimitación es la Generalitat de Catalunya, debiéndose llevar a cabo, en su caso, de acuerdo con la legislación autonómica aplicable.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000270

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la prohibición de las bombas racimo, para su debate en Pleno.

Las bombas de racimo son recipientes que contienen, en algunos casos, hasta 600 artefactos explosivos en su interior. Estos artefactos explosivos se denominan submuniciones de dispersión. Una vez lanzadas, con aviones, cohetes, misiles, bombas o bases terrestres, las bombas de racimo se abren y dispersan de forma indiscriminada la totalidad de las submuniciones que contienen. Su finalidad es arrasarse grandes extensiones de tierra para destruir enemigos en movimiento, invisibles o dispersos. La munición de dispersión es imprecisa y actúa indiscriminadamente. Las submuniciones, en teoría, explotan cuando golpean contra el suelo. Está sobradamente demostrado que muchas de ellas no se activan, se calcula que aproximadamente un 30 por ciento, y quedan en el suelo esperando ser activadas. Es posible que no se activen porque caigan en un terreno fangoso o queden colgadas en los árboles. El índice de error de las municiones de dispersión es considerablemente más elevado que el que estima la industria, porque sus métodos de ensayo no se corresponden con las condiciones reales de los contextos en que se han usado las bombas de racimo. A pesar de que hay algunos modelos que tienen un mecanismo de autodestrucción, éste muchas veces no funciona. Por tanto, la munición de dispersión genera residuos explosivos de guerra (REG) inestables y de larga duración y durante generaciones la población sufrirá sus consecuencias. Las bombas de racimo causan más víctimas por artefacto que cualquier otro tipo de REG. El problema también es que tienen una mayor carga explosiva que las minas antipersonal y los desactivadores no conocen los motivos por los que no han explotado y es más peligroso desactivarlas. Es decir, las consecuencias de las bombas de racimo sobre la población civil son extremadamente graves, tanto a nivel físico como psicológico, económico y social. La metralla de estos artefactos provoca heridas muy graves, la pérdida de miembros y extremidades y, en casos determinados, la muerte. Es de gran relevancia que estas bombas actúan de forma indiscriminada, sin distinguir entre civiles y militares, de hecho, el 98 por ciento de las víctimas causadas por estos explosivos son civiles. Pero también provocan la pérdida de infraestructuras (casas, hospitales, escuelas...) y muchas veces el desplazamiento de la población, que se ve obligada a abandonar sus tierras porque están contaminadas con este tipo de armamento.

Además, por la forma que tienen, estas submuniciones de dispersión son muy atractivas para los niños, que las cogen y las activan sólo por querer jugar con ellas.

La primera vez que se usaron fue en la Guerra del Vietnam, donde se pudo comprobar su eficacia para abatir objetivos poco precisos. Actualmente, han estado presentes en diferentes conflictos, como, por ejemplo, en Kosovo (1999), Afganistán (2001), Irak (2003) y en el Líbano (2006). Se calcula que más de 360 millones de estas bombas se han lanzado sobre más de veinte países. Pero éste es sólo un cálculo estimado, no se puede conocer con exactitud cuántas submuniciones de dispersión esperan para ser activadas ni tampoco el número de víctimas que éstas suponen. El Estado español es uno de los países que produce y almacena bombas de dispersión. La presencia de municiones de dispersión se da en el ejército del aire, que posee los modelos CBU-100B (Rockeye), importada de los Estados Unidos, la antipista BME-330, fabricada por Explosivos Alaveses, S. A.) y la granada de mortero MAT-120, fabricada por Instalaza, S. A.

Es por ello que 109 Gobiernos dieron en Dublín un paso histórico al aprobar el texto de un Tratado Internacional de prohibición de las bombas de racimo. El documento, aprobado por consenso, prohíbe este tipo de armamento de forma categórica y hace ilegal, a partir de su entrada en vigor, la fabricación, uso, posesión o venta de bombas de racimo, por ser armas que causan daños inaceptables a la población civil. Todas las bombas de racimo que se usaron de Laos a Líbano, pasando por Camboya, Irak y Kosovo, serán prohibidas. El Tratado se abrirá a la firma de los Estados el próximo mes de diciembre de 2008 en Oslo, y será necesario que 30 Estados lo ratifiquen para que entre en vigor. A pesar de las reticencias de algunos países, no se han incluido periodos de transición que permitirían seguir utilizando dichas armas durante un cierto tiempo. Tampoco existe la posibilidad de que algún país exprese reservas sobre algunas de las disposiciones del Tratado, ya que éste lo prohíbe de manera expresa. El Tratado establece medidas y plazos de destrucción de arsenales: debe ser lo antes posible, y nunca después de ocho años a partir de su ratificación. Cualquier posible retraso debe ser justificado con información exhaustiva ante Naciones Unidas. El apartado de asistencia a las víctimas establece la obligación de proporcionar asistencia médica, rehabilitación y apoyo psicológico. Cada Estado parte debe desarrollar para ello un plan nacional, calendarios y presupuesto, así como recabar si es necesario ayuda internacional. Los Estados parte contraen obligaciones claras en materia de cooperación y asistencia internacional hacia las víctimas y los países afectados. Esta ayuda puede ser bilateral o ser canalizada a través del sistema de la ONU, y organizaciones nacionales, regionales e internacionales. Quizá uno de los apartados más ambiciosos es el que se refiere a medidas de transparencia.

Cada Estado miembro debe, en un plazo máximo de 180 días desde la ratificación del Tratado, entregar un informe de situación al Secretario General de la ONU. En él debe detallar el número de bombas de racimo que posee y sus características técnicas; los programas de

reconversión o desmantelamiento de sus instalaciones y fábricas; los progresos realizados en la destrucción, etc. Este informe debe ser actualizado anualmente. Respecto a la interoperatividad, es decir, las maniobras militares conjuntas entre Estados miembros del Tratado y los que no lo son, no se estableció una prohibición total del uso de bombas de racimo en este tipo de operaciones, aunque las garantías que serían necesarias para utilizar estas armas en maniobras y operaciones conjuntas lo hace prácticamente inviable.

La sociedad civil, que estaba presente en Dublín con más de 200 organizaciones de todo el mundo, entre ellas Greenpeace, la Fundació per la Pau, Justicia i Pau, y el Moviment per la Pau, ha valorado este texto y la propia Conferencia como un momento histórico para acabar con el sufrimiento que durante 40 años han causado este tipo de armas. Al Tratado se han sumado finalmente grandes países productores como el Reino Unido, Alemania o Francia, entre otros europeos, además de más de 100 países de América Latina, África y Asia, lo que garantiza el apoyo político suficiente para que el Tratado sea una norma internacional importante. El amplio apoyo recibido hace que signifique no sólo la prohibición, sino la estigmatización de este tipo de armamento, lo que condicionará también el comportamiento de aquellos que no lo firmen. España también ha asegurado que lo apoyará. Cuando eso ocurra, las bombas de racimo que se fabrican en España quedarán prohibidas, el ejército deberá deshacerse de sus arsenales y las empresas fabricantes deberán dejar de producirlas y venderlas.

En este sentido, existe una clara referencia respecto a las bombas de racimo en la legislación española en la Ley 53/2007 del 29 de diciembre de 2007: Disposición final quinta: Bombas de racimo: «El Gobierno promoverá y dará apoyo a las iniciativas nacionales e internacionales, tanto en el ámbito de las Naciones Unidas como en los organismos multilaterales competentes que tengan por objeto la restricción y, si es conveniente, la prohibición de las bombas de racimo, especialmente peligrosas para la población civil».

Es por todo lo expuesto que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados condena el uso de las bombas de racimo e insta al Gobierno español a:

1. Firmar el Tratado por la prohibición de las bombas de racimo en Oslo, en la fecha en que se celebre la reunión internacional para su firma por todos los Estados que aprobaron el texto de Dublín.
2. Ratificar por vía de urgencia dicho Tratado, logrando que España forme parte de los 30 primeros estados necesarios en la ratificación para que entre en vigor el Tratado.
3. Emitir un Informe de situación de las bombas de racimo en territorio español, especificando el volu-

men almacenado por el Ejército español y por todas las empresas españolas fabricantes de bombas de racimo.

4. Instar a los países de todas aquellas instituciones con quien el Estado español comparta una finalidad militar a la prohibición de la producción y el almacenamiento de bombas de racimo en sus respectivos territorios, así como a prohibir su uso.

5. Adoptar, en el plazo de tres meses, un compromiso presupuestario que permita hacer frente a la destrucción de los arsenales existentes en territorio español, así como la limpieza y desactivación en lugares contaminados.

6. Adoptar, en el plazo de tres meses, un compromiso presupuestario para prevención y sensibilización de las bombas de racimo y sus submuniciones, así como para la atención a las víctimas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2008.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000271

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al levantamiento de las limitaciones que pesan sobre el Astillero de Fene y la negociación con la Xunta de Galiza sobre los activos ociosos de empresas estatales, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El astillero de Fene pasa a pertenecer al grupo público Navantia después de los acuerdos firmados entre la SEPI y los sindicatos UGT y CCOO a finales de 2004. Sobre esta empresa pesan varias limitaciones sobre su capacidad productiva, fruto de un acuerdo con la UE en vigor hasta 2015. Así, Navantia puede realizar construcción civil con la limitación expresa de que los contratos en este sector no superen el 20% de la facturación total de la empresa. De especial importancia es el hecho insólito que se refiere a la prohibición que pesa sobre el astillero de Fene, que le impide construir buques civiles.

En el debate plenario de 27 de noviembre de 2008, el BNG apelaba a una frase que usa con frecuencia Durão Barroso: «medidas excepcionales, ante una situación excepcional.» El objetivo era explicar el marco en el cual en la Unión Europea se están adoptan-

do las últimas medidas de carácter económico. Así, se han tomado medidas excepcionales, ante situaciones excepcionales, acudiendo al rescate de los bancos, instando a los Estados a impulsar grandes paquetes de inversión pública, o avalando los Estados las operaciones de crédito de los fabricantes de automóviles.

En este contexto, entiende el BNG que es justo demandar al Gobierno del Estado que defienda en Bruselas una medida excepcional, ante una situación excepcional: que se levante la limitación, por supuesta percepción de ayudas públicas, que impide recuperar un astillero puntero como el de Fene para la construcción naval civil.

En el mismo debate, el Presidente del Gobierno, en contestación a nuestra demanda, manifestaba un cambio con respecto a posicionamientos anteriores sobre la mencionada problemática, afirmando lo siguiente:

«En cuanto al tema ya recurrente de los astilleros de Fene, que sabe que me ha preocupado y que usted siempre pone encima de la mesa, seguramente es un momento apropiado para plantear una nueva ofensiva que, desde luego, vamos a intentar.»

Efectivamente, este es el momento apropiado para plantear una nueva ofensiva política ante la UE, por lo tanto, se deben iniciar acciones políticas de manera inmediata que permitan levantar el veto que pesa sobre la construcción naval civil en el mencionado astillero. La declaración de intenciones mencionada por el Presidente del Gobierno se debe sustanciar con actuaciones concretas.

No es admisible que ante una difícil situación económica como la actual, existan activos pertenecientes a empresas públicas estatales cuyo potencial no está debidamente aprovechado, no por falta de demanda, sino por decisiones políticas. En esa tesitura, se hace necesario proponer una negociación con la Xunta de Galiza tendente a buscar una solución satisfactoria para dichos activos.

Es necesario tener en cuenta que la potencialidad de crecimiento de la construcción naval en Galiza en estos momentos podría absorber parte del desempleo que se está generando en otros sectores, y que además, se estaría reparando una injusticia histórica con la comarca de Ferrol.

Por todo ello, Bloque Nacionalista Galego presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Dar comienzo inmediato a las negociaciones con los responsables pertinentes de la Unión Europea para la superación de las limitaciones para construir

buques de marina civil existentes sobre el astillero de Navantia-Fene.

— Negociar con la Xunta de Galiza el traspaso de los activos de los que las empresas estatales integradas en el sector naval de Galiza sean titulares y que no estén siendo aprovechados para la construcción, reparación, reciclaje o transformación de buques u otros artefactos fluctuantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2008.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000272

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la inmediata disolución de los Ayuntamientos gobernados por Acción Nacionalista Vasca de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Bases de Régimen Local, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La lucha contra el terrorismo de ETA, en la que están comprometidos todos los partidos democráticos, requiere no sólo la adopción de medidas policiales y judiciales, sino también que los representantes políticos de dicha organización terrorista sean expulsados de las instituciones políticas del País Vasco y Navarra.

La sentencia del Tribunal Supremo del pasado 22 de septiembre de 2008 ha declarado la ilegalidad de ANV y su disolución como partido político.

Por otra parte, el artículo 61 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local establece la facultad del Consejo de Ministros de disolver, mediante Real Decreto, los órganos de las corporaciones locales cuya gestión resulta gravemente dañina para los intereses generales y, específicamente, cuando den cobertura o apoyo, expreso o tácito, de forma reiterada y grave, al terrorismo o a quienes participen en su ejecución, lo enaltezcan o justifiquen, y los que menosprecien o humillen a las víctimas o a sus familiares.

El pasado 7 de marzo de 2008 ETA asesina en Mondragón a Isaías Carrasco, militante y ex concejal socialista en dicha localidad. Todos los grupos políticos que forman parte de la corporación municipal, excepto la alcaldesa y su grupo, ANV, aprobaron una declaración conjunta de condena rotunda de este vil asesinato.

ANV se ha negado reiteradamente a condenar éste y otros atentados terroristas. Es más, allí donde los miembros de ANV se han tenido que pronunciar, lo han

hecho expresamente en contra de la condena, como los representantes de ANV en los Ayuntamientos de Durango, Orio, Pamplona, Burlada, Villava o Zizur.

Recientemente el alcalde de Azpeitia —representante de ANV—, localidad donde ha sido asesinada la última víctima de ETA, el empresario vasco Ignacio Uría, no ha condenado esta muerte ni ha colocado a media asta la bandera del Consistorio.

La no condena de un atentado terrorista supone la justificación en toda regla de los métodos terroristas. Al no desvincularse de sus atrocidades, dan cobertura y legitimidad a los mismos.

En tanto se llega a esa salida de los representantes políticos de ETA de las instituciones vascas y navarras, no parece razonable que esos Ayuntamientos gobernados por ANV administren la parte que les correspondería del fondo de 8.000 millones que el Gobierno de España va a transferir a los Ayuntamientos para inversiones locales, de acuerdo con el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre. ANV gobierna 43 municipios del País Vasco y Navarra. Sólo a los 18 más importantes podría corresponderles una cantidad de más de 24 millones de euros. Se garantiza mejor el buen uso de esos fondos y su inversión en proyectos que benefician a todos los vecinos de esas localidades si se transfieren a las Diputaciones Forales correspondientes para que sean éstas quienes los inviertan en proyectos locales en dichos municipios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1.º Aprobar, en el plazo más breve posible, un Real Decreto que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Bases del Régimen Local, disuelva los órganos de las corporaciones locales gobernadas por Acción Nacionalista Vasca (ANV).

2.º Que, en tanto se da cumplimiento a la citada disolución, se adopten las medidas necesarias para transferir a las Diputaciones Forales correspondientes las cantidades previstas para dichos municipios gobernados por ANV dentro del fondo de 8.000 millones que el Gobierno de España va a destinar a nuevas inversiones locales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000273

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para impulsar un plan de ayuda a los autónomos y microempresarios para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La actual situación de crisis económica y de falta de liquidez en el mercado está impactando con gran virulencia en el sector de autónomos y microempresarios. Ante esta situación, la patronal catalana Cecot y la Asociación de Autónomos de Catalunya, Autcat, han propuesto un plan de emergencia para salvar la actividad de las microempresas y los autónomos, fundamentado en el microcrédito directo a partir de la expedición de certificados de viabilidad de las empresas que necesiten financiación.

Con ello, se pretende alcanzar los siguientes objetivos genéricos: Facilitar la financiación de las actividades empresariales encabezadas por autónomos, fomentando el espíritu emprendedor, y apoyando directamente las empresas en la coyuntura actual; dar confianza a los autónomos, al sistema financiero y a los ciudadanos para posibilitar la puesta en marcha de proyectos empresariales y su correcto desarrollo y crecimiento; impulsar una oferta de microcréditos para autónomos, favoreciendo la actividad económica y la generación de nuevos puestos de trabajo; experimentar un nuevo modelo de ayuda pública que puede acontecer un mecanismo eficiente en las políticas de dinamización económica y relanzamiento real ante la crisis financiera.

Estas propuestas de carácter general, que irían dirigidas al conjunto de los más de 250.000 autónomos y microempresarios, y específicamente a los autónomos que emprendieran nuevos proyectos de autoempleo, a los que presentasen un plan de empresa, o a los que requirieran financiación circulante, deberían desarrollarse a través de nuevos canales de coordinación.

La red de organizaciones empresariales, asociaciones de autónomos, cámaras de comercio e industria, sociedades de garantía recíproca y de avales, conforman a día de hoy, un importante tejido social que en un contexto de dificultades como el que estamos padeciendo, bien podrían desarrollar un papel más activo y dinámico que el actual.

En definitiva, la implicación de esta red de entidades y organizaciones empresariales pueden desenvolver una importante labor de comunicación y de enlace entre las administraciones, las entidades de carácter empresarial y los autónomos.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar con la participación de patronales, organizaciones de autónomos, entidades financieras, el Instituto de Crédito Oficial, y las sociedades de garantía recíproca y de avales:

1. Un plan de emergencia dotado con 5.500 millones de euros vinculado a certificados de confianza emitidos por las entidades y/o organismos designados para autónomos que emprendan nuevos proyectos de autoempleo, y que creen al menos dos puestos de trabajo; autónomos que requieran financiación del circulante y tengan un buen historial crediticio; autónomos con proyectos empresariales de crecimiento que presenten un plan de empresa.

2. El impulso de microcréditos para autónomos, avalados por las instituciones públicas con la participación privada de los agentes implicados en el reaseguro, con un importe máximo de 15.000 euros para financiar la inversión inicial; microcréditos para autónomos, avalados por las instituciones públicas con la participación privada de los agentes implicados en el reaseguro, con un importe de 20.000 euros para financiar el circulante; créditos para autónomos, avalados por las instituciones públicas y con la participación privada de los agentes implicados en el reaseguro, con un importe máximo de 30.000 euros para financiar la inversión; acompañamiento gerencial de hasta 2.000 euros por autónomo, por parte de entidades especializadas, para analizar y preparar el dossier financiero, otorgando una garantía de confianza institucional (Certificado de Confianza).

3. La difusión del mismo mediante la coordinación y la implicación de las asociaciones de autónomos y de microempresas de España.

4. La constitución de un Comité de Confianza encargado del seguimiento y evaluación continuada en el marco de la concertación social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2008.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Fomento

161/000017

La Comisión de Fomento en su sesión del día 25 de noviembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la consolidación del Plan Nacional de Salvamento 2006-2009, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 13, de 13 de mayo de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Fomento a:

— Promover y verificar la continua adaptación de los operadores del Sistema Mundial de Socorro (GMDSS) en los buques pesqueros.

— Seleccionar, cuanto antes, a un equipo de técnicos cualificados del cuerpo de Ingenieros Navales, Telecomunicaciones y Radioelectrónicos de la Marina Mercante, para llevar a efecto tal tarea en los barcos pesqueros situados en los distintos puertos.

— Llevar a cumplimiento íntegro el epígrafe XII del Informe de conclusiones elaborado por la Subcomisión sobre las consecuencias derivadas del hundimiento del “Prestige” y aprobado por el Congreso, en lo relativo a la mejora de la seguridad marítima.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la consolidación del Plan Nacional de Salvamento 2006-2009.

Enmienda al punto 2

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Seleccionar, cuanto antes, a un equipo de técnicos cualificados del cuerpo de Ingenieros Navales, Telecomunicaciones o radioelectrónicos de la Marina Mercante, para llevar a efecto tal tarea en los barcos pesqueros situados en los distintos puertos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la consolidación del Plan Nacional de Salvamento 2006-2009, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a intensificar las campañas de difusión y concienciación de las tripulaciones de buques pesqueros para que se haga un uso apropiado de los nuevos medios electrónicos de alarma y localización de siniestros de buques y “hombre al agua”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000129 y 161/000521

La Comisión de Fomento en su sesión del día 25 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Sobre el soterramiento del trazado ferroviario AVE Bobadilla-Granada en su tramo urbano en la ciudad de Antequera (Málaga) (núm. expte. 161/000129), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 3 de junio de 2008. A dicha proposición se formuló una enmienda cuyo texto, asimismo se inserta.

— Sobre el transporte ferroviario entre Barcelona y Madrid (núm. expte. 161/000521), presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106, de 17 de noviembre de 2008. A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el soterramiento del trazado ferroviario AVE Bobadilla-Granada en su tramo urbano en la ciudad de Antequera (Málaga), del Grupo Parlamentario Popular (núm. expte. 161/000129).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso insta al Gobierno a dar el mayor impulso a la ejecución de las obras de la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada y, en relación a la ejecución de esta línea a su paso por Antequera, tener presentes los resultados de los estudios realizados, que descartan el soterramiento completo por motivos arqueológicos, pero que imponen reducir y deprimir la rasante de la línea a su paso por el casco urbano (semi-soterramiento), de acuerdo todo ello, con el Estudio Informativo aprobado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el transporte ferroviario entre Barcelona y Madrid (núm. expte. 161/000521).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«1. Introducir una tarifa hora valle en el trayecto Madrid-Barcelona, en la que se apliquen descuentos diarios fijos, en función de las horas con menor demanda.»

Justificación.

No es defendible aplicar el precio de un servicio a otro, aparentemente igual pero prestado en condiciones distintas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el transporte ferroviario entre Barcelona y Madrid, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (núm. expte. 161/000521).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar el incremento de la oferta de tarifas con descuento en el canal de venta por Internet, con el fin de garantizar un mayor acceso a dicha bonificación de tarifas a los usuarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000253

La Comisión de Fomento en su sesión del día 25 de noviembre de 2008, aprobó la Proposición no de Ley referida a que Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) establezca parking gratuito en los diferentes aeropuertos insulares de los archipiélagos canario y balear para desplazados por asistencia sanitaria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 30 de junio de 2008, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, cuando los pacientes de las diferentes islas se vean obligados a desplazarse por necesidad de asistencia o tratamiento médico a otra isla o a la Península, y tengan

que utilizar el parking de los diferentes aeropuertos insulares de los Archipiélagos canario y balear, éste sea gratuito mediante el correspondiente documento acreditativo de la Consejería de Sanidad de cada Comunidad Autónoma correspondiente que así lo acredite.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

161/000399

La Comisión de Fomento en su sesión del día 25 de noviembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la línea de alta velocidad entre Valladolid y Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 26 de septiembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Continuar con todas las actuaciones en marcha en la conexión por Alta Velocidad entre Asturias y Valladolid dando el mayor impulso posible a todas ellas.

— Presentar en el plazo de 3 meses un informe detallado del estado de ejecución del calendario de las obras y de las previsiones de finalización, puesta en servicio o grado de avance en todos los tramos de la Alta Velocidad ferroviaria entre Valladolid y Gijón.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la línea

de Alta velocidad entre Valladolid y Asturias, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con todas las actuaciones en marcha en la conexión por Alta velocidad entre Asturias y Madrid, dando el mayor impulso posible a todas ellas, para que en el próximo año 2009 todo el trayecto entre el nudo norte de Valladolid y León esté ya en obras y concluidos los cales de los túneles de la variante de Pajares y en marcha las obras de vía y catenaria en ejecución y que los tramos de integración en Palencia, León-La Robla y Pola de Lena-Oviedo-Gijón cuenten con los respectivos estudios informativos culminados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000505

La Comisión de Fomento en su sesión del día 25 de noviembre de 2008, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la instauración y construcción de un Centro de Seguridad Marítima Integral en la Bahía de Algeciras (Cádiz), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 10 de noviembre de 2008, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la construcción y puesta en marcha en Algeciras (Cádiz) de un Centro de Seguridad Marítima Integral.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente

enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la instauración y construcción de un Centro de Seguridad Marítima Integral en la Bahía de Algeciras (Cádiz), del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener en todo momento, el mayor nivel de dotaciones materiales y humanas en materia de seguridad marítima en la Bahía de Algeciras (Cádiz) de manera que se garantice el mayor grado de operatividad ante cualquier episodio de accidente marítimo, vertidos o contaminación marina.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2008.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/000571

Mediante escrito de fecha 2 de diciembre de 2008 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley relativa a medidas a adoptar para conocer la formación de precios de productos alimenticios no elaborados desde el productor al consumidor final, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 2 de diciembre de 2008.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/000296 y 161/000565

La Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en su sesión del día 26 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Sobre la declaración de España libre de transgénicos (núm. expte. 161/000296), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el

«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 23 de junio de 2008. A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo se inserta.

— Relativa al cumplimiento del Plan Hidrológico Nacional en lo que se refiere a la obra de abastecimiento de agua a las poblaciones del Alto Tiétar (núm. expte. 161/000565), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 111, de 24 de noviembre de 2008. A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo se inserta.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la declaración de España libre de transgénicos, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (núm. expte. 161/000296).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados, en relación con el uso de material biotecnológico en los diferentes ámbitos de actividad en que esta incorporación se produce, tanto sanitario como agroalimentario o cualquier otro, considerando que esta incorporación lejos de suponer «per se» un elemento de preocupación es una apuesta por incorporar proactivamente los últimos avances del conocimiento y la investigación científica a la vida diaria, insta al Gobierno a:

1. Reconocer, con carácter general, a la biotecnología como un útil instrumento al servicio de la mejora de la calidad de vida, el avance social, el aumento de la capacidad para atender las necesidades de la población y, en general, el progreso de la sociedad.

2. Apostar por la utilización de materiales y productos derivados de la biotecnología siempre sobre la premisa de la máxima seguridad ambiental y colectiva, e incorporando en esta utilización, en todos los casos, los necesarios instrumentos de seguimiento, evaluación y contraste.

3. Avalar la aplicación con rigor de los criterios establecidos para la autorización y uso de eventos bio-

tecnológicos tanto en el ámbito comunitario como en el nacional. Todo ello en el marco de la evaluación previa tanto en la toma de decisiones y sobre el uso de la biotecnología, como de la revisión y seguimiento continuado, por parte de instituciones científicas.

4. Reforzar las acciones ante la sociedad para precisar, clarificar, y delimitar el alcance de la utilización de los eventos biotecnológicos debidamente autorizados, evitando interpretaciones sesgadas o parciales sobre el uso de los mismos.

5. Asegurar la máxima transparencia, difusión y explicaciones de las condiciones de uso de eventos derivados de la biotecnología. Y defender el derecho a usar, conocer, y aplicar estos materiales en un contexto de conocimiento, responsabilidad, y libertad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al cumplimiento del Plan Hidrológico Nacional en lo que se refiere a la obra de abastecimiento de agua a las poblaciones del Alto Tiétar, del Grupo Parlamentario Popular (núm. expte. 161/000565).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino lleve a término, en los plazos establecidos en la normativa vigente, las actuaciones de abastecimiento de agua a las poblaciones del Alto Tiétar desde el Alberche, que en la actualidad se encuentran en distintas fases de tramitación avanzadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000413

La Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en su sesión del día 26 de noviembre de 2008, ha

acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para reducir el consumo en espera («stand by») de los aparatos electrónicos, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 7 de octubre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar en el plazo de seis meses, en el Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2004-2012, medidas para reducir el consumo en espera de los aparatos electrónicos. Entre las citadas medidas se deberán incluir actuaciones e inversiones destinadas a:

— Promover que los fabricantes de aparatos electrónicos tales como televisores, reproductores de audio o vídeo, alimentadores/cargadores, PCs, algunas vitrocerámicas, produzcan equipos más eficientes energéticamente.

— Impulsar el uso de «ecoetiquetas» que especifiquen el consumo en situación de espera («stand by») y cálculos de lo que éste representa en cómputo anual y de emisiones.

— Impulsar campañas sobre el fomento del ahorro energético que incorporen advertencias sobre el dispendio que supone el «stand by» y consejos sobre el cambio de hábitos que deben llevar a cabo los consumidores (uso de regletas con interruptor, no dejar cargadores o transformadores conectados, comprar dispositivos que consuman menos energías...), enmarcadas en las campañas de ahorro energético que están en marcha.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para reducir el consumo en espera («stand by») de los aparatos electrónicos, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando campañas de fomento del ahorro energético, así como a contribuir a una mayor eficiencia energética colaborando en la definición y pronta aprobación de iniciativas como la Directiva de Requisitos de ecodiseño para productos que utilizan energía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000491

La Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en su sesión del día 26 de noviembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la regulación fondeo de la bahía de Sant Antoni, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 4 de noviembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que coordinada y conjuntamente con el Govern de las Illes Balears:

1. Avance en el estudio del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, con el objeto de dar soluciones a la problemática de los fondeos en los puertos, calas y zonas de abrigo marino de las Illes Balears.

2. Particularmente, y dado lo acusado de esta problemática en la Bahía de Portmany (municipios de Sant Antoni de Portmany y de Sant Josep de Sa Talaia), y por su incidencia en un medio de especial interés turístico, paisajístico y medio ambiental, se proceda en el plazo más breve posible a una más clara delimitación de las competencias de las distintas administraciones, acotando las zonas de fondeo, estableciendo sistemas de control sobre puertos y puntos de amarre, recogida de residuos, y cuantas medidas contribuyan a la eliminación de riesgos y la preservación del medio ambiente.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la regulación del fondeo en la bahía de Sant Antoni, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que coordinada y conjuntamente con el Govern de las Illes Balears:

1. Avance en el estudio del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, con el objeto de dar soluciones a la problemática de los fondeos en los puertos, calas y zonas de abrigo marino de las Illes Balears.

2. Particularmente, y dado lo acusado de esta problemática en la Bahía de Portmany (municipios de Sant Antoni de Portmany y de Sant Josep de Sa Talaia), y por su incidencia en un medio de especial interés turístico, paisajístico y medio ambiental, se proceda en el plazo más breve posible a una más clara delimitación de las competencias de las distintas administraciones, acotando las zonas de fondeo, estableciendo sistemas de control sobre puertos y puntos de amarre, recogida de residuos, y cuantas medidas contribuyan a la eliminación de riesgos y la preservación del medio ambiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000499

La Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en su sesión del día 26 de noviembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a las ayudas a la comercialización de los productos de la flota pesquera española, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 10 de noviembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Extremar en sus fronteras el control de los productos pesqueros que acceden a sus mercados, de modo que cumplan escrupulosamente las normativas sanitarias y de calidad que se exigen a los productos de la UE, con el riguroso cumplimiento de las reglas internacionales de comercio establecidas para los productos de la pesca y la acuicultura.

b) Demandar de la UE a que extreme los controles por parte de los Estados Miembros respecto a los productos pesqueros que son introducidos en territorio comunitario.

c) Proceder junto, con las Comunidades Autónomas a diferenciar en nuestros mercados los productos como sostenibles, trazables y seguros a través de un etiquetado específico y minucioso en el que se recoja el estricto control de la cadena de frío.

d) Acordar con las Comunidades Autónomas un seguimiento especial de la comercialización en los mercados de los productos del mar.

e) Arbitrar apoyos específicos a las medidas de mejora que instrumentalicen las Organizaciones de Productores (OPS) tanto de ámbito estatal como autonómico. Asimismo:

1. Que la implantación del Reglamento CE/1005/2008 se realice durante el año 2009.

2. Que se pongan los medios materiales y humanos para aumentar la operatividad de los inspectores de pesca.

3. Promover acuerdos de cooperación con las Comunidades Autónomas para que la trazabilidad y etiquetado de los productos pesqueros alcance a todos los puntos de venta en el año 2009.

f) Que por parte de la Administración General del Estado se promulguen en el plazo de tres meses las órdenes ministeriales de trasposición del Reglamento 1198/2006 (FEP).»

A dicha Proposición no de Ley se formularon ocho enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso presenta las siguientes enmiendas de adición a la Proposición no de Ley en Comisión relativa a las ayudas a la comercialización de los productos de la flota pesquera española.

Enmienda

De adición de un nuevo párrafo cuarto a la motivación.

Nuevo párrafo que se propone:

«El control ejercido por los servicios de inspección dependientes del Ministerio no está resultando satisfac-

torio como así lo reflejan diversas actuaciones de control efectuadas por organismos comunitarios, por lo que resulta necesario mejorar sustancialmente su funcionamiento. Asimismo, parece conveniente involucrar a los cuerpos de inspección dependientes de las CCAA en el control de la pesca ilegal en puerto, independientemente de su procedencia.»

Enmienda

De modificación al apartado a).

Quedaría con el siguiente tenor literal:

«a) Extremar en sus fronteras el control de los productos pesqueros que acceden a sus mercados, de modo que cumplan escrupulosamente las normativas sanitarias y de calidad que se exigen a los productos de la UE, con el riguroso cumplimiento de las reglas internacionales de comercio establecidas para los productos de la pesca y la acuicultura.»

Enmienda

De adición de un nuevo apartado b).

«b) Demandar de la UE a que se ejerza un control exhaustivo de los productos pesqueros que son introducidos en territorio comunitario.»

Enmienda

De adición de un nuevo apartado c).

«c) Cumplir de manera efectiva por parte de sus servicios de inspección pesquera la función de controlar la entrada en puertos españoles de pescado ilegal que no cumpla con la normativa estatal y comunitaria.»

Enmienda

De modificación del apartado b).

El apartado b) actual quedaría redactado de la siguiente manera:

«d) Proceder junto a las CCAA a diferenciar en nuestros mercados los productos como sostenibles, tratables y seguros a través de un etiquetado específico y minucioso en el que se recoja el estricto control de la cadena de frío. Este marco de diferenciación respetará las competencias que en esta materia poseen las CCAA.»

Enmienda

De adición de un nuevo apartado e).

«e) Modificar el Real Decreto de etiquetado de los productos pesqueros de forma que se incremente la transparencia en toda la cadena de valor del producto, clarifi-

cando su origen en cuanto a zona de mar, puerto de origen, arte de pesca, en coordinación con las CCAA.»

Enmienda

De adición de un nuevo apartado f).

«f) Continuar apoyando a las OOPP mediante ayudas a su funcionamiento, tanto a aquellas de carácter estatal como de carácter autonómico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las ayudas a la comercialización de productos de la flota pesquera española.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de tres apartados que quedarán redactados de la siguiente forma:

«1. Que la implantación del reglamento CEE 1005/2008 del Consejo se alcance en un período no superior a 6 meses, disponiendo para su cumplimiento de la totalidad de la plantilla de Inspectores de Pesca, y que estos sean operativos las 24 horas del día.»

«2. Promover acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas para que la trazabilidad y etiquetado de los productos pesqueros alcance a todos los puntos de venta en el año 2009.»

«3. Que la publicación del Real Decreto de transposición del reglamento 1198/2006 (FEP) se haga en un período no superior a un mes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000522

La Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en su sesión del día 26 de noviembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre ayudas al sector agrario de la provincia de Cádiz a fin de compensar las pérdidas sufridas como consecuencia de inundaciones, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106, de 17 de noviembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar, con carácter urgente, las medidas y ayudas necesarias para los agricultores de la provincia de Cádiz, a fin de paliar los daños ocasionados en sus cosechas y/o instalaciones agrícolas con motivo de las intensas lluvias que tuvieron lugar en la primera quincena del mes de octubre de 2008.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre ayudas al sector agrario de la provincia de Cádiz a fin de compensar las pérdidas sufridas como consecuencia de inundaciones del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a agilizar la tramitación de todas las medidas y ayudas posibles a adoptar con el fin de paliar los daños ocasionados en las cosechas y/o instalaciones agrícolas de los agricultores de la provincia de Cádiz, con motivo de las intensas lluvias que tuvieron lugar en los días 11 y 12 de octubre de 2008.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000525

La Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, en su sesión del día 26 de noviembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para evitar la bajada de los precios de la leche en origen y para extremar el control de las importaciones de productos lácteos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106, de 17 de noviembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno del Estado a:

1. Que se defienda en el ámbito de la UE, y se impulsen en lo que sea de la propia competencia del Estado, el estudio y en su caso la adopción de medidas, que otorguen mayor transparencia al mercado de la leche, evitar movimientos especulativos y articular mecanismos que puedan contribuir a conseguir rentas dignas para los productores y ofrecerles a los consumidores una mayor y mejor información.

2. Mejorar los mecanismos para controlar el destino y utilización de los productos lácteos procedentes de intercambios comunitarios.

3. Impulsar ante la Comisión Europea, la realización de un seguimiento de la evolución del mercado de la leche de cara a las revisiones intermedias del 2010 y 2012, introducidas recientemente en el marco del Chequeo Médico, para analizar el resultado de las decisiones adoptadas y en todo caso tomar medidas oportunas para colocar a los productores en las mismas condiciones de competir en cualquier escenario que se dé en el 2015.

4. Defender la permanencia de mecanismos de intervención sobre los derivados lácteos, para contribuir a darle estabilidad al sector.

5. Que se arbitren mecanismos tendentes a asegurar la estabilidad de los precios pagados en origen a los ganaderos con el objetivo de impedir el abandono de muchas explotaciones ganaderas.

6. Elaboración de un paquete de medidas adicionales a las ya establecidas para el sector lácteo, de apoyo específico a zonas singulares, como zonas con clara vocación láctea y zonas de alta montaña.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la adopción de medidas para evitar la bajada de los precios de la leche en origen y para extremar el control de las importaciones de productos lácteos.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de tres apartados que quedarán redactados de la siguiente forma:

«1. Doble etiquetaje para el sector lácteo, con el fin de que el consumidor conozca el precio pagado en origen y no solo el que llega a los mercados.

2. Promover la trazabilidad de la leche, actuando como verificador de la calidad y el origen del producto y como mecanismo de control sobre la importación de productos lácteos, evitando que puedan producirse distorsiones en los precios por la posible introducción de prácticas no plenamente ajustadas a la legalidad mercantil vigente.

3. Elaboración de un paquete de medidas adicionales a las ya establecidas para el sector lácteo, de apoyo específico a zonas singulares, como zonas con clara vocación láctea y zonas de alta montaña.»

Justificación.

En mayor concordancia con las necesidades actuales del sector.

Enmienda

De modificación.

En el punto 3 debe aparecer claramente: «incremento asimétrico de cuotas, de forma que se beneficie a los países deficitarios.»

Justificación.

En mayor concordancia con las necesidades actuales del sector.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para evitar la bajada de los precios de la leche en origen y para extremar el control de las importaciones de productos lácteos, Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que, en el marco del Observatorio de Precios, se estudie la formación del precio a lo largo de la cadena agroalimentaria con el objetivo de dar mayor transparencia al mercado y ofrecer a los consumidores una mayor y mejor información.

2. Establecer las bases e incentivar las acciones encaminadas a dar transparencia a las relaciones contractuales entre los agentes implicados en la cadena de valor de la leche, en particular productores e industria, al objeto de proporcionar un clima de estabilidad, buenas prácticas y garantías en la recogida de la producción.

3. Prestar apoyo a las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, para controlar el destino y utilización de los productos lácteos procedentes de intercambios comunitarios.

4. Realizar el seguimiento de la evolución del mercado y su adaptación al aumento de la cuota, de cara a las revisiones intermedias de 2010 y 2012, introducidas recientemente en el marco del Chequeo Médico.

5. Impulsar ante la Comisión Europea los mecanismos de intervención (almacenamiento privado de mantequilla y leche en polvo) aprobados en el marco del Chequeo Médico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000555

La Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, en su sesión del día 26 de noviembre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a los préstamos ICO para el sector pesquero del Cantábrico, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 111, de 24 de noviembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ampliar en 5 años el período de amortización y en 2 años el de carencia para los préstamos ICO preferenciales que se otorgaron para paliar los efectos económicos producidos por los daños ocasionados como consecuencia del accidente del “Prestige”, e igualmente, los otorgados para apoyar la mejora de la competitividad del sector pesquero establecidos en el Plan de Acción del Sector Pesquero Español en el año 2005, permaneciendo inalterables el resto de condiciones definidas para dichos préstamos.

2. Se promoverá una línea de crédito preferente por parte del ICO a favor del sector pesquero, en el año 2009, para la obtención de créditos por parte de los armadores en condiciones equivalentes a las establecidas para la mejora de la competitividad del sector pesquero en el año 2005 y cuya cuantía se acuerde con las entidades representativas del sector pesquero en función del consumo de gasoil, previa consulta y deliberación con las Comunidades Autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a los ICO para el sector pesquero Cantábrico.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de los dos apartados que quedarán redactados de la siguiente forma:

«1. Ampliar en 4 años el período de amortización y en 2 años el de carencia para los préstamos ICO preferenciales que se otorgaron para paliar los efectos económicos producidos por los daños ocasionados como consecuencia del accidente del “Prestige”, e igualmente, los otorgados para apoyar la mejora de la competitividad del sector pesquero establecidos en el Plan de Acción del Sector Pesquero Español en el año 2005, permaneciendo inalterables el resto de condiciones definidas para dichos préstamos.

2. Se promoverá una línea de crédito preferente por parte del ICO a favor del sector pesquero, en el año 2009, para la obtención de créditos por parte de los armadores en condiciones equivalentes a las establecidas para la mejora de la competitividad del sector pesquero en el año 2005 y cuya cuantía se acuerde con las entidades representativas del sector pesquero en función del consumo de gasoil, previa consulta y deliberación con las Comunidades Autónomas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

181/001029
180/000311

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(180) Pregunta oral en Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Solicitud de que la pregunta de doña María Mercè Pigem Palmés, sobre razón por la que los funcionarios del centro penitenciario de Pontevedra no detectaron que el preso Maximino Couto se había desprendido de parte del dispositivo GPS, que controlaba la orden de alejamiento que tenía, sea debatida ante la Comisión de Interior.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el escrito número de registro 55331, aceptar la declaración de voluntad y admitir a trámite la pregunta de referencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, a la Diputada autora de la iniciativa y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (nuevo núm. expte. 181/001029).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en Pleno.

Diputada doña María Mercè Pigem Palmés.

Texto:

Al Ministro de Interior:

¿Por qué razón los funcionarios del centro penitenciario de Pontevedra no detectaron que el preso Maximino Couto se había desprendido de parte del dispositivo GPS, que controlaba la orden de alejamiento que tenía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2008.—**María Mercè Pigem Palmés**, Diputada.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/017913.

Núm. registro: 21506.

Autor iniciativa: Lara Carbó, María Teresa de (GP).

Objeto iniciativa: Motivo por el que el Gobierno ha reiterado que en España las emisiones de gases de efecto invernadero disminuyeron un 4 por ciento en el transcurso de 2006, cuando los datos oficiales enviados por España a la Unión Europea señalan que el descenso producido ha sido del 1,7 por ciento.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 50, de 15 de julio de 2008, pág. 954.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001032.

Núm. expte.: 184/017914.

Núm. registro: 21507.

Autor iniciativa: Lara Carbó, María Teresa de (GP).

Objeto iniciativa: Opinión del Gobierno acerca de si la desalación masiva que propone es compatible con un descenso de emisiones de dióxido de carbono, necesario para el cumplimiento del Protocolo de Kyoto.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 50, de 15 de julio de 2008, pág. 954.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001033.

Núm. expte.: 184/017915.

Núm. registro: 21508.

Autor iniciativa: Lara Carbó, María Teresa de (GP).

Objeto iniciativa: Valoración del incremento previsto de las emisiones de gases de efecto invernadero por encima del 3 por ciento, en el año 2007.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 50, de 15 de julio de 2008, pág. 954.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001034.

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Ciencia e Innovación, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/029873.

Núm. registro: 35000.

Autor iniciativa: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP), Vázquez Abad, Jesús (GP).

Objeto iniciativa: Motivos por los que no se ha tramitado la creación del Consejo de Colegios de Ingenieros Técnicos en Informática por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que según la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales será automática en el momento que existan varios Colegios a nivel autonómicos.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 71, de 25 de septiembre de 2008, pág. 13.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001030.

Núm. expte.: 184/029874.

Núm. registro: 35001.

Autor iniciativa: Cortés Martín, Miguel Ángel (GP), Vázquez Abad, Jesús (GP).

Objeto iniciativa: Fase de tramitación de la constitución del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos en Informática, solicitada por los Colegios de ámbito autonómico al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio el día 7 de mayo de 2007.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 71, de 25 de septiembre de 2008, pág. 13.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001031.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

